**LO JUSTO Y LO CONVENIENTE**

1) Supongamos un preso que arguyese: "Admito que he cometido robo a mano armada. Pero eso ya ha pasado. Yo sería más feliz si me soltasen. Mi familia, que depende de mi apoyo, sería también mucho más feliz si me soltasen y pudiese ganar dinero para su manutención. Usted, juez, no empeoraría su situación: no se le caería el pelo si me soltase. Ni ello animaría a otras personas a cometer crímenes en la esperanza de obtener una liberación similar porque nadie, fuera de mi familia (que no va a hablar), sabe que he cometido este crimen,y ciertamente yo no voy a publicarlo. Ni tampoco voy a cometer otros crímenes de nuevo; he aprendido la lección con esta vez. Me espera un trabajo. Así que todo el mundo estaría mejor si yo fuese soltado. Por tanto, le pido que me suelte"

Una doctrina ética, el **utilitarismo,** sostiene que debo realizar aquel acto que, de todas las alternativas abiertas ante mí, producirá (sobre la base de los indicios de que dispongo en el momento) el mayor bien a todos los implicados. Parece ser la teoría en la que se apoya la apelación del preso. Explica si te convence su argumentación.

2) El procurador del distrito, después de intentar sin éxito en numerosas ocasiones probar la culpabilidad de un hombre por crímenes que ha cometido, obtiene finalmente una prueba de su último supuesto delito. Le llega luego irrecusable información de que el hombre no cometió el delito. Supongamos que en este punto razona: "Meramente me apoyaré en los indicios que hay. Nadie más sabe, ni sabrá, que esta vez el hombre es inocente; si se le suelta ahora, cometerá otros crímenes y será un peligro para la vida y la propiedad; si se lo condena esta vez, sólo pagará por los crímenes antes cometidos y por los cuales no fue condenado (pero de los cuales admitió su culpailidad después de acabar el juicio). Sería mejor, en definitiva, que no se le soltase, como seguramente ocurrirá si hago pública esta información. Por tanto, estoy justificado en guardarme estos datos"

¿Te satisface el razonamiento del procurador del distrito? Razona la respuesta

------------------------------------------------------------------

**“Las normas son de obligado cumplimiento para todos”.**

Dos partes. La primera: “las normas son de obligado cumplimiento”.

Es que si no, no hay normas. Las normas, por definición, son prescripciones, reglas que hay que cumplir. Son como reglas de juego: si no hay reglas, no hay juego. Podemos cambiar de reglas y de juego, pero si hay juego debe haber unas reglas. Podemos por ejemplo dotarnos de una norma que establezca que “los delitos no deban sancionarse” o que “se puede condenar sin pruebas”, y entonces estaríamos en un juego (un modelo de normas sociales y morales) completamente distinto al que se produce si adoptamos las normas contrarias. Imaginemos qué tipo de juego sería, qué consecuencias se derivarían de eso. Si los delitos no se sancionaran, no existiría el delito, pues una acción delictiva es por definición una acción punible, aquella que es merecedora de sanción. No habría infracción ninguna porque no habría ninguna norma que infringir. No habría normas ni obligaciones, y sería la vuelta a la barbarie, un juego que no aceptamos para la vida humana, demasiado parecido al estado salvaje de la vida animal.

La segunda parte: “todos las deben cumplir”.

Las normas se aplican por igual a todos los afectados por ella o, de lo contrario, dejarán de ser normas que regulan un juego determinado, y entonces pasaremos a jugar a otra cosa. Que se apliquen a todos por igual no implica que se trate exactamente igual a todo el mundo porque las mismas normas pueden incluir salvedades. Las reglas del fútbol permiten que solo el portero pueda tocar el balón con las manos y solo en su área, pero no por ello dejan de valer como reglas de juego. Sin embargo, dejarían de valer si a un jugador de campo el árbitro le permitiera tocar el balón con las manos o a un portero de un equipo se le impidiera hacerlo en su área. La igualdad respecto a esto se establece entre jugadores de campo por una parte, y entre porteros por otra. Es esa igualdad la que no puede infringirse, porque si ocurre desaparece el fútbol como lo entendemos.

Pensemos también en los semáforos. La prohibición de pasar en rojo también conoce salvedades para los casos de emergencia, y por tanto no se invalida si una ambulancia se salta un semáforo en rojo, la norma no deja de cumplir su función (la de regular el tráfico) por eso. Pero sí se invalida la norma y se ataca directamente su función si se lo salta un particular, cualquiera, no importa quien sea, porque la prohibición afecta por igual a todo el mundo que no esté involucrado en un caso de emergencia. Si no fuera así, de nada servirían los semáforos.

Que los delitos se sancionaran en algunos casos y en otros no, o que en algunos casos se pudiera condenar sin pruebas mientras que en otros no, también supondría la desaparición de esas normas y del orden social que sostienen. Las normas básicas de nuestro orden moral y social están pensadas para protegernos del abuso y atropello que impondrían fácilmente algunos por la fuerza en el caso de no existir esas normas. Pensemos que el semáforo que te prohíbe pasar en rojo te permite hacerlo en verde. Protege ese derecho a todos por igual. Puede ocurrir que la limusina del magnate del petróleo deba parar para que pase el humilde utilitario del parado de larga duración. Que sea una norma que obligue a todos por igual significa que su validez no depende de los individuos a los que afecta, pues no valen posiciones, intereses o preferencias personales, ni privilegios de ningún tipo.

Lo mismo vale para el caso de algunos principios fundamentales de nuestra convivencia, como son aquellos que se expresan en las dos normas planteadas. Si fuera posible en ocasiones **incumplir las sanciones por delitos** o **condenar a alguien sin pruebas**, sería el caso de que la validez de esas normas dependería de las personas a las que se aplicara; y no serían ya, entonces, igual para todos. Y dejarían de valer como normas, porque lo que hacen las normas fundamentales de este tipo es reconocer derechos; es decir, valen en cuanto nos protegen del abuso e injusticia que se derivaría de no tenerlas. Y si este fuera el caso, pues estaríamos ya jugando a otro juego… o no jugando en absoluto a nada, y viviendo en la inseguridad y el miedo permanente. Sin normas que valgan igual para todos, acabaríamos expuestos al arbitrio de los más fuertes o poderosos, de los que tienen más medios o menos escrúpulos para imponer por la fuerza sus preferencias e intereses personales, de aquellos con suficiente influencia como para no cumplir las sanciones o para poder condenar a otros sin pruebas. Son normas tan fundamentales porque pensamos que vivir sin ellas sería como renunciar a la civilización, un sistema social complejo de normas sociales y legales (más allá de las costumbres o convenciones propias de los clanes o tribus). Al igual que sin reglas no hay juego, sin normas morales y sociales no hay civilización. Las normas pueden ser más justas o menos y las civilizaciones pueden ser más “bárbaras” o más “civilizadas”, pero sin la existencia de un sistema social normativo – que establezca, por ejemplo, la existencia de delitos y sanciones, y también de condenas legales- nos veríamos arrastrados a un mundo que nos parece prehumano, un mundo gobernado por la fuerza gratuita, la explotación, la brutalidad y la ferocidad que asociamos al mundo salvaje del que procedemos.

1.- ¿Cuáles son las normas cuestionadas en los textos 1) y 2)

2.-Comenta a la luz de los dos casos y apoyándote en el texto anterior. “En ambos casos parece que lo justo no es lo mejor. Pero si al final pensamos que debe prevalecer lo justo sobre lo mejor es porque creemos que lo justo es, en el fondo y a la larga, lo mejor”